

CERTIFICACIÓN DE PERSONAL

Guachetá, Veintiuno (21) de julio de 2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA

Que, aunque existe personal dentro de la planta global, no es suficiente para que desarrolle las siguientes actividades en la dependencia, por lo cual se requiere una persona adicional.

1. Presentar al ENTE MUNICIPAL un informe mensual de actividades realizadas junto con los soportes presentados por parte del mismo, tales como: informe de actividades, registro fotográfico, cumplimiento del pago las obligaciones de seguridad social y parafiscales, entre otros. (Tanto del Municipio como de INDEPORTES), de acuerdo a la solicitud de Indeportes por intermedio del personal designado para tal fin.
2. Dar cumplimiento a la Circular No. 066-2026 Lineamientos y Directrices, consignados en el convenio y el correspondiente proyecto.
3. Mantener cobertura mínima poblacional de acuerdo a la disciplina deportiva y nivel (iniciación, fundamentación y especialización).
4. Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos (duración 2 horas) por cada disciplina y nivel y desarrollar horas de trabajo con las instituciones educativas del sector RURAL y las demás que se consideren).
5. Acoger los lineamientos del deporte formativo, emanados por Indeportes Cundinamarca para el desarrollo de las actividades.
6. Atender a las directrices, solicitudes, formatos, y demás requerimientos que desde Indeportes se den para el adecuado cumplimiento del objeto del convenio.
7. Ofrecer apoyo técnico y administrativo al personal de Indeportes que se desplace al municipio, a brindar acompañamiento, seguimiento y control durante le ejecución del programa.
8. Responder a Indeportes Cundinamarca las solicitudes que realice con respecto al programa a través del Gestor de Indeportes.
9. Brindar apoyo técnico al programa UNIDAD DE EXPLORADORES que se desarrolle en el Municipio.
10. Mantener actualizada la caracterización digital de los beneficiarios inscritos y participantes de la Escuela de Formación de del Municipio del presente objeto contractual; entregando reporte impreso.
11. Actuar con responsabilidad, en la ejecución del contrato y en el cumplimiento de cada obligación pactada.
12. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.



Carrera 4 N 4-37
Guachetá, Cundinamarca

www.guacheta-cundinamarca.gov.co
contratacion@guacheta-cundinamarca.gov.co



Lo anterior, teniendo en cuenta que se pretende suscribir un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE FUTBOL DE SALON DEL MUNICIPIO DE GUACHETA – CUNDINAMARCA

Para desarrollar las actividades anteriormente descritas.

ALBERSSON ORDOÑEZ BARBOSA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Elaboró: Luis Carlos Erazo López / Jefe oficina Cultura, Recreación y Deportes
Revisó: Albersson Ordoñez Barbosa / Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional
Aprobó: Albersson Ordoñez Barbosa / Secretario de Gobierno y Desarrollo Institu



Carrera 4 N 4-37
Guachetá, Cundinamarca



www.guacheta-cundinamarca.gov.co
contratacion@guacheta-cundinamarca.gov.co